



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/106
30 de enero de 2001

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS/INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Situación de los derechos humanos en Haití

Informe sobre la situación de los derechos humanos en Haití
presentado por el experto independiente, Sr. Adama Dieng,
en cumplimiento del párrafo 21 de la resolución 2000/78

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RESUMEN		3
INTRODUCCIÓN	1 - 8	5
I. CONTEXTO POLÍTICO	9 - 15	7
II. LIBERTADES PÚBLICAS AMENAZADAS	16 - 20	10
III. CONDICIONES EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN	21 - 26	12

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. LA POLICÍA NACIONAL DE HAITÍ.....	27 - 33	13
V. LA INSTITUCIÓN JUDICIAL	34 - 45	16
VI. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	46 - 50	20
VII. RECOMENDACIONES	51 - 59	22
A. Recomendaciones para el Gobierno de Haití.....	54 - 57	23
B. Recomendaciones para la comunidad internacional	58	25
C. Recomendaciones para las Naciones Unidas.....	59	25
<u>Anexo.</u> Comunicado de prensa de las Naciones Unidas		27

RESUMEN

El presente informe del experto independiente complementa el informe presentado a la Asamblea General el 25 de octubre de 2000 (A/55/335), y se acompaña de recomendaciones cuya aplicación, en ciertos casos, requiere un esfuerzo conjunto de las autoridades de Haití y la comunidad internacional.

En Haití, la polarización política no puede sino causar inquietud entre quienes desean sinceramente ver a ese país salir por fin de su ciclo infernal de violencia y de una miseria indescriptible. El experto independiente ha acogido con beneplácito el compromiso enunciado por el Presidente electo, Sr. Jean-Bertrand Aristide, tras su entrevista con el enviado del Presidente Clinton, Sr. Anthony Lake. Cabe recordar que la situación de tensión que reina en Haití se debe fundamentalmente a la impugnación de las elecciones del 21 de mayo de 2000, principalmente en lo que respecta al modo de calcular la asignación de escaños en el Senado.

Ante los peligros que amenazan a la nación haitiana, el experto independiente hace un llamamiento a todos los protagonistas para que logren un entendimiento sobre las cuestiones fundamentales. En realidad, lo que los une es de lejos más importante que lo que los divide. Así, cada uno de los protagonistas debería hacer ciertas concesiones para que el país, el más pobre del hemisferio norte, pueda ponerse a la obra para erradicar los numerosos males que sufre, que tienen por nombre la desigualdad social, la exclusión, la corrupción, la miseria, la pobreza, la intolerancia, el analfabetismo, el tráfico de drogas, la insalubridad, el egoísmo de los ricos, la falta de cultura democrática, la mortalidad infantil, el SIDA y otros.

Tal como afirmó en su informe a la Asamblea General, el experto independiente reitera su observación de que como telón de fondo de la polarización política existe una violencia cotidiana caracterizada por asaltos, asesinatos, agresiones con resultado de muerte y robos.

El experto independiente lamenta el deterioro del sistema de administración de justicia, que se manifiesta en la politización de la policía, las detenciones arbitrarias, las detenciones prolongadas sin juicio, el clima de violencia así como las condiciones de salud deplorables en las cárceles. Sin embargo, el experto independiente observa ciertos progresos, especialmente algunos resultados de la acción policial contra la criminalidad, el juicio por los incidentes de Raboteau, así como las medidas adoptadas por las autoridades en el marco de la reforma legislativa y del sistema judicial para crear las bases de un Estado de derecho que proteja los intereses de la mayoría de la población de Haití.

En lo que respecta a la cooperación internacional, el experto independiente opina que la cooperación con Haití debería planificarse sobre la base de una estrategia a largo plazo y no a corto plazo, como ha sido la regla hasta ahora. La comunidad internacional deberá mantener los programas de asistencia y de cooperación técnica en materia de administración de justicia, derechos humanos, cárceles y otras materias.

El experto independiente considera que las Naciones Unidas deberían hacer hincapié no tanto en la vigilancia de los derechos humanos sino en el refuerzo de las capacidades. Uno de los objetivos es reforzar el respeto de los valores democráticos. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos debería iniciar un programa de cooperación y de asistencia técnica, principalmente para el refuerzo de las capacidades tanto a nivel de las instituciones del Estado, la Oficina del Defensor del Pueblo, la Escuela Judicial, la administración de justicia como de la sociedad civil.

INTRODUCCIÓN

1. En su 56° período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 2000/78, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su decisión 2000/277, en la cual invitó al experto independiente a que informara a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y a la Comisión de Derechos Humanos en su 57° período de sesiones, sobre la evolución de la situación de los derechos humanos en Haití (párrafo 21 de la resolución 2000/78). En cumplimiento de esa resolución, el experto independiente efectuó dos misiones en Haití, la primera del 27 de julio al 8 de agosto de 2000 y la segunda del 13 al 20 de diciembre de 2000. Por invitación de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH) y del Ministerio de Justicia de Haití, visitó también Puerto Príncipe, del 25 al 29 de septiembre de 2000, para hacer una contribución a las primeras jornadas sobre la reforma del sistema judicial y en esa ocasión asistió también a la iniciación del juicio por los hechos ocurridos en 1994 en Raboteau, Gonaives.

2. Durante su estancia en Haití el experto independiente se entrevistó con un gran número de representantes de la vida política y de la sociedad civil. Entre las personalidades entrevistadas figuran las siguientes: Sr. René Préval, Presidente de la República, Sr. Jacques-Edouard Alexis, Primer Ministro, Sr. Jean-Bertrand Aristide, Presidente electo de la República y dirigente del Movimiento Fanmi (la familia) Lavalas, Sra. Mirlande Manigat, candidata a senadora, Sr. Fritz Longchamp, Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Camille Leblanc, Ministro de Justicia, Sra. Florence Elie, Defensora del Pueblo adjunta, Sr. Gérard Pierre Charles, Coordinador de la Organización del Pueblo en Lucha (OPL), Sr. Jean Bien-Aimé, Ministro de Educación Nacional, Sr. Evans Paul, Presidente del Espacio de Concertación, representante del Movimiento Católico por un Nuevo Haití (MOCHRENA), Sr. Hubert De Roncay, dirigente del Movimiento Patriótico de Salvación Nacional (MPSN), Sr. Renaud Bernardin del Partido Louvri Baryè (PLB), representante de la Convergencia Democrática, Sr. Willy Lubin, Director de la Escuela Judicial, Sra. Lise Pierre Pierre, decana de los magistrados de Puerto Príncipe, Sr. José Pierre-Louis, Procurador de la República en Puerto Príncipe, Sr. Yvon Neptune, Presidente del Senado, Sr. Pierre Denizé, Director General de la Policía Nacional Haitiana, miembros del Consejo Electoral Provisional (CEP) y autoridades judiciales. El experto independiente expresa a todas estas personas su agradecimiento por la cooperación prestada.

3. El experto independiente mantuvo también entrevistas muy interesantes con el Sr. Alfredo Lopes Cabral, Representante del Secretario General, el Sr. Óscar Fernández Taranco, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Representante adjunta, Sra. Diene Keïta, el Encargado de Negocios de la Embajada de Venezuela, los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Sr. M. Tschicaya, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sr. Rodney Philips así como con la Sra. Grace D'Almeida y el Sr. Jean-Paul Lupien, encargados respectivamente de los proyectos del PNUD sobre "Justicia" y "Cárceles". El experto independiente mantuvo reuniones de trabajo con varios funcionarios de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH), con representantes de diversas asociaciones de la sociedad civil, en particular la Plataforma de Organizaciones Haitianas de Derechos Humanos (POHDH) representada por el Sr. Pierre Espérance, Presidente de la Coalición Nacional pro Derechos de los Haitianos, el Sindicato de Maestros, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y de mujeres. El experto independiente recogió el testimonio de hombres y

mujeres haitianos de todas las clases sociales. El experto independiente consideró muy útil en todo sentido la reunión celebrada con los Embajadores del Grupo de Amigos del Secretario General para Haití (Argentina, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Francia y Venezuela) a los que se sumaron los Embajadores de España y la República Dominicana, a todos los cuales agradece su interés y comprensión.

4. Este informe complementa el presentado por el experto independiente a la Asamblea General el 25 de octubre de 2000 (A/55/335) y en él se formulan algunas recomendaciones cuya aplicación requiere en ciertos casos un esfuerzo conjunto de las autoridades de Haití y la comunidad internacional.

5. Cabe señalar que al entregarse el presente informe a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, el 4 de enero de 2001, el deterioro del clima político hacía temer por el futuro de los derechos humanos en Haití. Basta remitirse a la resolución aprobada el 3 de enero de 2001 por Convergencia Democrática en el sentido de establecer su propio gobierno el 7 de febrero de 2001 en reemplazo del Sr. Jean-Bertrand Aristide, elegido el 26 de noviembre de 2000 en las elecciones boicoteadas por los 15 principales grupos de oposición. En respuesta a esta decisión de Convergencia Democrática, el Primer Ministro hizo una advertencia a la oposición de que rechazaría toda tentativa de desestabilizar el país y se declaró dispuesto a adoptar todas las disposiciones necesarias para impedir cualquier desorden público. Señaló que comprendía la movilización de las organizaciones populares en rechazo de las maniobras de la oposición. Como puede observarse, la polarización política de Haití no puede sino causar inquietud entre quienes desean sinceramente ver salir al país de su ciclo infernal de violencia y de miseria indescriptible. El experto independiente ha acogido con interés el compromiso anunciado por el Presidente electo, Sr. Jean-Bertrand Aristide en su entrevista con el Sr. Anthony Lake, enviado del Presidente Clinton y que confirma en efecto los propósitos que el Sr. Aristide expresara al experto independiente el 20 de diciembre de 2000 en su residencia de Tabarre (en el párrafo 15 *infra* figura una reseña del compromiso enunciado en una carta al Presidente Clinton). Cabe recordar que la tensión reinante en Haití se debe fundamentalmente a la forma en que se enfrentó la impugnación de las elecciones del 21 de mayo de 2000, en particular por lo que respecta al modo de calcular la asignación de escaños en el Senado.

6. Según afirmó en su informe a la Asamblea General, el experto independiente reitera su observación de que como telón de fondo de la polarización política existe una violencia cotidiana caracterizada por asaltos, asesinatos, agresiones y robos. A ese sombrío panorama se agrega la miseria que impera en las clases sociales más desfavorecidas, las cuales han sufrido muchos padecimientos y siguen experimentando dificultades en el acceso al agua potable, a la salud, a la vivienda, a la enseñanza y sobre todo, a la justicia y al derecho, esto es, a los servicios jurídicos. Es urgente que se afloje la tensión y se encuentre una solución en el marco del Estado de derecho y conforme a las aspiraciones de la población haitiana. La población debe ser la preocupación primordial de todos los protagonistas, incluida la comunidad internacional.

7. Ante los peligros que amenazan a la nación haitiana, el experto independiente hace un llamamiento a todos los protagonistas para que logren un entendimiento sobre las cuestiones fundamentales. En realidad, lo que los une es de lejos más importante que lo que los divide. Así, cada uno de los protagonistas debería hacer ciertas concesiones para que el país, el más pobre del hemisferio norte, pueda ponerse a la obra para erradicar los numerosos males que sufre, que tienen por nombre la desigualdad social, la exclusión, la corrupción, la miseria, la

pobreza, la intolerancia, el analfabetismo, el tráfico de drogas, la insalubridad, el egoísmo de los ricos, la falta de cultura democrática, la mortalidad infantil, el SIDA y otros.

8. El presente informe, acompañado de recomendaciones, hace hincapié en el contexto político, las libertades públicas, las condiciones de vida en las cárceles, la policía nacional haitiana, el poder judicial y la cooperación internacional. El informe complementa y actualiza el informe presentado a la Asamblea General en octubre de 2000 (A/55/335) y que abarca, además de los problemas expuestos en el presente informe, las cuestiones relativas a la politización de la policía, la falta de cultura democrática, la impunidad, la reforma de la justicia, la cuestión de las poblaciones rurales y el derecho al desarrollo y la educación así como la situación de los inmigrantes haitianos en la República Dominicana.

I. CONTEXTO POLÍTICO

9. La crisis producida con motivo de las elecciones del 21 de mayo de 2000 se agravó en el curso de los meses por la falta de consenso en cuanto a las bases para salir de la crisis, pese a los esfuerzos hechos por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en aplicación de la resolución adoptada el 4 de agosto de 2000 por su Consejo Permanente. En virtud de esa resolución, la OEA decidió aceptar la invitación del Gobierno de Haití y enviar una misión dirigida por el Secretario General de la OEA e integrada por una representación del Grupo de Amigos del Secretario General de las Naciones Unidas. El mandato de esta misión era delimitar, junto con el Gobierno y los demás sectores de la comunidad política y la sociedad civil, las opciones y recomendaciones para resolver lo más pronto posible las dificultades surgidas por la diversa interpretación de la Ley electoral y para fortalecer la democracia en Haití.

10. En el marco de esta misión, el Secretario General de la OEA, Sr. César Gaviria, permaneció algunos días en Puerto Príncipe, a mediados de agosto de 2000, sin lograr grandes resultados. Posteriormente se efectuó una segunda misión, encabezada por el Secretario General Adjunto de la OEA, Sr. Luigi Einaudi, para tratar de facilitar el diálogo entre Fanmi Lavalas y la oposición, habiéndose comprometido el Presidente Préval a aplicar cualquier acuerdo que pudiera surgir de ese diálogo, siempre que no violara la Constitución y no retrasara la investidura de un nuevo presidente el 7 de febrero de 2000. Esta misión no tuvo más resultados que la primera, por falta de un diálogo directo ente ambas partes.

11. Con el fin de reforzar la democracia en Haití, la OEA envió nuevamente al Sr. Einaudi, quien logró finalmente organizar conversaciones directas en la semana del 13 al 21 de octubre de 2000. Todo permitía albergar esperanza, pero el consenso siguió estando ausente al tropezar el diálogo con el problema de las elecciones del 21 de mayo. La mayor parte de los partidos de oposición exigían la anulación del escrutinio del 21 de mayo, la constitución de un nuevo consejo electoral provisional (CEP), la renuncia del Presidente Préval y el establecimiento de un gobierno provisional, exigencias que tanto el Gobierno como Fanmi Lavalas no aceptaron. Por consiguiente, la oposición agrupada en el movimiento Convergencia Democrática decidió no participar en las elecciones presidenciales y senatoriales del 26 de noviembre de 2000. Esto no impidió que el Gobierno organizara las elecciones del 26 de noviembre de 2000, cuya tasa de participación fue de 60% según el CEP, de 30% según los observadores presentes, de 10% según los periodistas y, por último, de 2% según los partidos de oposición que no participaron en las elecciones. Desde luego, la elección presidencial fue ganada sin sorpresas por el

candidato Jean-Bertrand Aristide. También era previsible la reacción de los partidos de oposición agrupados en Convergencia Democrática. Así, reaparecieron los fantasmas de la dictadura, del golpe de Estado y de otras formas de gobierno que tanto han hecho sufrir a los haitianos. De ahí la necesidad imperiosa de exorcizar los demonios, a lo que parece invitar la iniciativa del Gobierno de Clinton a pocas semanas de los comienzos del Gobierno de Bush. Por su parte, el experto independiente espera que la carta de compromiso que el enviado especial del Presidente Clinton, Sr. Anthony Lake, pudo obtener del Presidente electo Jean-Bertrand Aristide se considere como una muestra de su sincera voluntad de unir a todos los haitianos para comenzar verdaderamente a institucionalizar la democracia, después de corregir las múltiples y graves irregularidades que viciaron el proceso electoral del 21 de mayo de 2000.

12. Según recordó el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe a la Asamblea General:

"Aun sin apoyar el llamamiento de la oposición para que se anularan por completo las elecciones, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado (las iglesias, los sindicatos, los intelectuales) instaron a las autoridades a que corrigieran las graves irregularidades electores [en las elecciones del 21 de mayo] a fin de evitar que se exacerbara la crisis política y se pusiera en peligro la asistencia internacional, que tanto se necesitaba." (A/55/618, párr. 5.)

¿No habría que dar a Haití la oportunidad de encontrar otra salida que no sea la sangre y la inestabilidad crónica, lo que parecen preferir ciertos elementos belicosos de las filas de Fanmi Lavalas pero también ciertos sectores que desean perpetuar desigualdades manifiestas, sin mencionar siguiera los señores de la droga que aprovechan perfectamente una situación de debilidad institucional para desarrollar impunemente sus actividades delictuales.

13. El 29 de diciembre de 2000 un editorialista del Washington Post trató de dar una respuesta:

"Muchos en Washington serán reacios a hacerlo; ven al Sr. Aristide como un demagogo populista que se propone crear un Estado de partido único. Pero el Sr. Aristide, que ha dominado la política haitiana durante un decenio, tanto en el poder como fuera de él, sigue siendo el único líder auténticamente popular del país y tal vez el único que, si lo desea, puede aplicar las reformas económicas y políticas que el país requiere apremiantemente. El fracaso de su gobierno puede dar origen a otra oleada masiva de refugiados con destino a Florida, semejante a la que indujo en primer lugar al Gobierno de Clinton a intervenir en Haití. Que el Sr. Aristide cumpla sus compromisos con el Sr. Clinton es ciertamente discutible. Pero el Gobierno de Bush debería alentarle a que lo haga, y estar dispuesto a responder positivamente si lo hace."

El experto independiente comparte esta opinión e invita no sólo al Gobierno de Bush sino a todos los donantes bilaterales y multilaterales a dar una oportunidad a Haití a fin de poner término a la polarización política que es actualmente una de las amenazas más graves al fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho. El Secretario General de las Naciones Unidas ha señalado, con toda razón, que "un elemento inquietante de esta polarización es el sentimiento muy difundido entre los opositores de Fanmi Lavalas, compartido por muchos de sus antiguos partidarios, de que el partido podría establecer un régimen dictatorial y represivo si, como se cree en general, el Sr. Aristide asume una vez más la presidencia. Por otra parte, es

evidente que el Sr. Aristide cuenta con la adhesión de amplios sectores de la población urbana y rural pobre. La renuencia de los partidos a tratar de encontrar un compromiso es una de las principales causas de la polarización" (A/55/618, párr. 35).

14. De todos modos, el experto independiente mantiene su posición de que el CEP no aplicó estrictamente los artículos 53 y 64 de la Ley electoral de 19 de julio de 1999. El "juicio" del CEP se basa más en la equidad que en el derecho. Por otra parte, en la nota del CEP de 30 de junio de 2000 se afirma que "el CEP, única autoridad facultada para aplicar la Ley electoral, ha intentado buscar de buena fe un método que se aproxime lo más posible al espíritu de la Ley". Si existiese un órgano al que se pudiera recurrir, éste habría anulado probablemente el "juicio" del CEP por considerar que se había infringido la ley. Al día siguiente de su elección, el Presidente electo Sr. Jean-Bertrand Aristide encomendó a un equipo de tres juristas la tarea de buscar una solución equitativa que examinara las impugnaciones hechas con motivo de las elecciones del 21 de mayo de 2000. En respuesta a una observación del experto independiente, el Presidente electo expresó que estaba dispuesto a considerar cualquier proposición que hiciera la oposición a fin de designar otros tres juristas para integrar el equipo de los que habían atendido a su llamamiento "para servir a nuestro país, en estas circunstancias excepcionales". Por lo demás, estos últimos declararon que "alentados por el compromiso cívico de varias personalidades entrevistadas, nos hemos formado el convencimiento de que existe un deseo unánime de lograr una solución durable en el marco de un diálogo sincero y el respeto de la Constitución y las leyes de la República". Por lo demás, Jean-Bertrand Aristide se había comprometido ya ante el Embajador Sr. Einaudi: a) a respetar la voluntad de los electores buscando, en conjunto con la oposición, una solución política y legal a los conflictos dimanantes de las elecciones del 21 de mayo, en particular en relación con los escaños impugnados en el Senado y b) a alentar a las autoridades a crear una comisión de evaluación encargada de examinar los escaños impugnados en el Senado. Esta comisión examinaría el sistema de cálculo utilizado en el escrutinio de los votos del 21 de mayo para los cargos de senadores.

15. ¿Significa esto que el Presidente electo estaría dispuesto a una nueva elección en los casos impugnados? Tal parece ser la opinión de varios observadores que incluso precisan que diez senadores "renunciarían" a sus cargos. Cabe recordar que el informe de la Misión de Observación Electoral de la OEA ha puesto en duda oficialmente 10 cargos de senadores de los 19 en juego en las elecciones legislativas del 21 de mayo de 2000. Pero, sobre todo, cabe esperar que todos los protagonistas tendrán en cuenta la nueva situación que existe en virtud del compromiso del Presidente electo, a fin de salvar lo esencial. Este compromiso se resume así:

"Celebrar nuevas elecciones parciales o tomar "otras medidas creíbles" para enmendar las elecciones de senadores impugnadas;

Crear un nuevo consejo electoral, con participación de figuras de la oposición, para impedir el fraude electoral;

Nombrar a "tecnócratas" y miembros de la oposición en nuevos puestos públicos;

Negociar un acuerdo para la repatriación de los inmigrantes haitianos ilegales en los Estados Unidos;

Autorizar a las unidades de lucha contra la droga del servicio de guardacostas de los Estados Unidos a operar en las aguas haitianas;

Establecer una misión semipermanente de la Organización de los Estados Americanos para la vigilancia de los derechos humanos."

Según lo afirmado por un alto funcionario del Gobierno de los Estados Unidos que tuvo una destacada participación en las negociaciones sobre las concesiones hechas por el Presidente electo, "hay ahora una verdadera apertura para que la oposición participe en la solución de los problemas políticos de Haití".

II. LIBERTADES PÚBLICAS AMENAZADAS

16. Lo que se denomina el asunto de Pliché, nombre de una localidad del sur, es de tal gravedad que el experto independiente ha insistido ante el Presidente electo y el Presidente del Senado para que se haga toda la luz al respecto, que los resultados de la comisión de la Cámara Baja encargada de investigar este asunto se hagan públicos y que se tomen las medidas necesarias para impedir la repetición de esos incidentes en el futuro, en caso de que se compruebe la veracidad de los hechos. Sin querer emitir juicio, el experto independiente ha reunido informaciones concordantes que confirman los resultados de una investigación independiente llevada a cabo por la Plataforma de Organizaciones Haitianas de Derechos Humanos y de la Coalición Nacional pro Derechos de los Haitianos sobre los incidentes denunciados por el sacerdote de la parroquia de Pliché, Padre Yves Edmond. ¿Qué sucedió en Pliché? A continuación figura la relación de las partes protagonistas, tal como se señala en el informe de ambas organizaciones.

17. La primera relación es la de dos testigos entrevistados en Pliché, a saber, el administrador de la parroquia, Sr. Faustin Olivier y la Sra. Pascale Pierre, miembro de la Asociación de Turismo Alternativo del Sur (ATAS), víctimas de un allanamiento del lugar ordenado por algunos representantes electos de la zona. El 25 de noviembre de 2000, a las 16.15 horas aproximadamente, un comando de civiles fuertemente armados irrumpió en el patio de la iglesia de Pliché. Fueron reconocidas las siguientes personas: Jean Candio, diputado de St-Louis du Sud/Cavaillon; Martel René, alcalde principal de Cavaillon; Bailly Vincent, adjunto; Reynold Candio, empleado de la Téléco de Bonne-Fin; Sanon Toussaint, representante de la oficina electoral comunal de Cavaillon. Había también otros ocho individuos armados de pistolas ametralladoras, un fusil de calibre 12 y un revólver de calibre 38. En la comunidad se los denomina "chimères Lavalas". Una vez al interior del patio de la iglesia, uno de ellos, armado de una pistola ametralladora, ordena cerrar la iglesia y apunta su arma en dirección de un grupo que asistía a una reunión sobre el turismo en la iglesia, ordenándoles que se paren con las manos tras la cabeza, los empuja con el arma, los pateo y da vuelta violentamente los bancos, los portadocumentos y otros objetos. Después les ordena salir de la iglesia. Como el sacerdote se opone, lo empuja y lo hace salir a la fuerza. En el patio, pide a todos que se arrojen al suelo. Una vez más, el sacerdote se niega diciendo que es el sacerdote de la parroquia y el responsable de la comunidad y que nadie lo obligará a arrojar al suelo. El hombre apunta su arma contra el sacerdote pero el magistrado Bailly Vincent interviene y le dice que deje al sacerdote de pie. El hombre ordena entonces que se registre a todo el mundo. Una vez hecho esto, el magistrado Martel René dice que está prohibido celebrar fiestas en la comuna mientras las elecciones no

hayan terminado y dispone que la iglesia permanezca cerrada; por lo demás, la de Cavaillon había cerrado desde el sábado a mediodía. Agrega que, si por desgracia, el sacerdote no obedece, el comando volverá y esta vez con muchas más personas para matar, incendiar y reducir la comunidad a cenizas de modo que Pliché desaparezca. Todos se van profiriendo amenazas como, por ejemplo: "Sa a se twòkèt la, chay la dèyè*". Cabe señalar que la fiesta de la santa patrona de Pliché, Santa Cecilia, coincide siempre con la de Cristo Rey, que se celebra el último domingo del mes de noviembre y los miembros de ATAS aprovecharon la ocasión para descentralizar la reunión de la organización, que se celebraba en Cayes.

18. La versión de la otra parte, esto es, la del magistrado Bailly Vincent que se encontraba presente en el lugar de los hechos, es la siguiente: "Nosotros, el magistrado Martel René, el diputado Jean Candio, algunos hombres adscritos a su seguridad y yo, nos dirigimos a Pliché para pedir un favor al sacerdote, a saber, que no celebrara la fiesta de la santa patrona el domingo 26 de noviembre de 2000 en razón de las elecciones presidenciales y senatoriales. El sacerdote no quiso acceder, aun cuando un decreto municipal prohibía la celebración de toda fiesta en honor de santos patronos en la jurisdicción. Todas esas gestiones se hicieron con el fin de impedir un enfrentamiento porque el diputado se había enterado de que ciertas personas se proponían perturbar la fiesta religiosa en Pliché. Además, la radio comunal que dirige el sacerdote, "Voix Paysans Sud" nos califica de diputados y senadores impugnados y suele distribuir panfletos en la zona contra Lafanmi Lavalas. Ese sacerdote es un mentiroso".

19. Lo que está claro es que no se desmienten los hechos. La presencia de hombres armados existió y en el lugar se observaron jarrones con flores y bancos volcados y destrozados. Los investigadores de organizaciones no gubernamentales plantearon las interrogantes correctas: ¿puede hablarse de "pedir un favor" cuando existe un decreto municipal que prohíbe toda actividad destinada a perturbar la celebración de las elecciones del 26 de noviembre de 2000? ¿Acaso incumbe a los magistrados o al diputado ocuparse de la celebración de las elecciones? ¿No corresponde esa tarea más bien a la oficina electoral comunal? ¿El sacerdote no tenía el derecho de expresar sus opiniones sobre los asuntos políticos de su país conforme a los artículos 28 y 31 de la Constitución de 1987? En un primer momento se habló de reunión de terroristas, pero, ¿es la función de los representantes electos en las elecciones del 21 de mayo y el 9 de julio de 2000 ocuparse de esta cuestión? ¿Desempeñan acaso las funciones de la policía y la justicia? ¿No se trata de una infracción a la Constitución de 1987 que en su artículo 31 garantiza la libertad de reunión?

20. El experto independiente seguirá de cerca el desarrollo de este asunto que causa preocupación por cuanto afecta a libertades fundamentales como son las de reunión, de opinión y de expresión. En lo que respecta a la libertad de expresión, algunos periodistas tendrían miedo de expresarse libremente por las amenazas de que son objeto de parte de desconocidos. El asesinato del célebre periodista Jean-Dominique, sin embargo cercano al Presidente Préval, cuyos autores están todavía en fuga, ha reforzado los temores de los periodistas. La noticia de que un policía fue detenido a mediados de diciembre en relación con el asesinato de Jean-Dominique es alentadora. El experto independiente insta de nuevo a las autoridades a que no dejen sin castigo el crimen contra Jean-Dominique, que es un crimen contra la democracia y los derechos humanos. A fines del año 2000, una radio debió interrumpir sus programas durante

* "Esto es una advertencia, la próxima vez será peor".

varias semanas en razón de las amenazas anónimas recibidas. Es hora de que el Gobierno de Haití envíe una señal muy fuerte para disuadir a los que pretenden enterrar la libertad de prensa.

III. CONDICIONES EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN

21. Al 30 de noviembre de 2000 la población reclusa en Haití ascendía a 4.373 detenidos, de los cuales el 20,14% eran condenados y el 79,86% se encontraban en régimen de detención preventiva. Esa población se repartía del modo siguiente: personas en régimen de detención preventiva (3.252 hombres, 187 mujeres y 72 menores) y condenados (819 hombres, 26 mujeres y 5 menores). Más de la mitad de la población reclusa, o sea el 52,09%, se encuentra en la Penitenciaría Nacional de Puerto Príncipe. La situación en las prisiones de Haití sigue empeorando como resultado de diversos factores, entre los que figura la debilidad del sistema penal, la insuficiencia de personal penitenciario y la falta de medios logísticos y de infraestructura. A estos factores cabe añadir lo que se da en llamar el expediente de los "deportados", cuyo número asciende actualmente a 300, entre ellos 3 mujeres. La casi totalidad de esos "deportados" son delincuentes endurecidos que han permanecido reclusos en prisiones estadounidenses durante muchos años. Esas personas fueron juzgadas y condenadas según las leyes estadounidenses y, en consecuencia, cumplieron su pena en los Estados Unidos de América. Según se desprende de las distintas entrevistas que el experto independiente mantuvo con los responsables de la justicia y de la Coalición Nacional para los Derechos de los Haitianos (CNDH), esas personas con antecedentes penales, consideradas como elementos peligrosos por el Gobierno estadounidense, llegaron a Haití a partir del mes de junio de 2000, con o sin su acuerdo. Esas personas fueron condenadas mayormente por haber cometido delitos graves, tales como tráfico de estupefacientes, robo a mano armada, agresión, etc. La suerte de esas personas ha llevado al experto independiente a exigir que se ponga fin a la ilegalidad y la arbitrariedad de su detención. En el informe de la CNDH sobre la situación general del sistema penitenciario en Haití se hace referencia a un incidente ocurrido el 10 de septiembre de 2000 en la Penitenciaría Nacional, que se saldó con el resultado siguiente: dos heridos graves entre los deportados, un herido entre los agentes de la APENA, cadenas rotas y rejas metálicas hundidas. ¿Se trataba realmente de una revuelta de los deportados con el fin de conseguir su puesta en libertad, tal y como lo afirma el director de la Penitenciaría Nacional? ¿Se trata realmente de una simple iniciativa pacífica de los deportados que expresaban así su deseo de entrevistarse con los responsables de la prisión? Lo que sí es cierto es que fue necesario recurrir a la Compañía de Intervención Rápida y Mantenimiento del Orden (CIMO) para restablecer la calma, aunque no sin estragos. En cualquier caso, la suerte de los deportados parece preocupar a las autoridades haitianas a juzgar por la decisión de constituir una comisión para el seguimiento del expediente de los deportados. Dicha comisión estaría integrada por: a) un miembro de la Fiscalía del Tribunal Civil de Puerto Príncipe; b) un miembro del Ministerio del Interior y de la Defensa Nacional; c) un miembro del Ministerio de Justicia, y d) un responsable de la Oficina de Indagaciones Judiciales (OIJ).

22. Entretanto, es la OIJ la que se ocupa del expediente y ha puesto en libertad a unos 30 "deportados" que habían sido condenados por delitos leves. Como lo ha señalado el experto ante la Asamblea General, esta situación es constitutiva de una violación del párrafo 7 del artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, según el cual "nadie podrá ser juzgado y sancionado por un delito por el cual haya sido ya condenado o absuelto por una sentencia firme de acuerdo con la ley y el procedimiento penal de cada país".

23. Asimismo, de las entrevistas que el experto independiente ha mantenido con los responsables de la Asistencia a la reforma penitenciaria se desprende que la mayoría de los deportados afirman que no pueden beber el agua de la prisión porque les provoca diarrea; algunos de los deportados afirman que llegaron con medicamentos para tratar la agresividad, la diabetes y la ansiedad, pero que les retiraron esos medicamentos de sus efectos personales en las comisarías de policía y no se los devolvieron.
24. El experto independiente recomienda encarecidamente que se someta a los deportados, desde su llegada, a un examen médico completo, a cargo de un médico, a fin de continuar el tratamiento médico esencial y diagnosticar los casos de perturbaciones psicológicas.
25. En el plano sanitario, las condiciones en la Penitenciaría Nacional incumplen con mucho las normas mínimas. Durante los meses de octubre y noviembre de 2000, el servicio de cuidados de la salud de la Dirección de la Administración Penitenciaria registró 14 casos de muerte en la Penitenciaría Nacional. Según esa Dirección, existen nueve causas principales de fallecimiento: el síndrome anemocarencial aparece seis veces como causa, seguido de la tuberculosis y la disentería (cuatro veces), mientras que tres fallecimientos se debieron al SIDA. Aun cuando el servicio de cuidados de la salud admite que puede intervenir una combinación de tales causas, reconoce que la malnutrición es un mal crónico en la mayoría de los centros de detención. La situación podría haber sido más trágica a no ser por la ayuda alimentaria prestada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a las prisiones de Haití. Esta ayuda, que ha salvado de la muerte a muchos detenidos, adquiere cuatro formas, a saber: entrega de dinero al jefe del establecimiento penitenciario para la compra de productos alimenticios frescos a fin de reintroducir una alimentación equilibrada que aporte unas 2.300 kilocalorías y entre 45 y 50 g de proteínas por día y por detenido; gachas enriquecidas: 1.500 kilocalorías por día para los detenidos que padecen desnutrición severa, malnutrición avanzada y malnutrición ligera; un cursillo de reciclaje de cocineros a cargo de profesores de una escuela de cocina de Puerto Príncipe; asistencia directa: entrega de productos alimenticios secos (arroz, guisantes, aceite, maíz, arenques ahumados, especias, etc.) cuando los almacenes de las prisiones visitadas estaban vacíos.
26. El experto independiente aprovecha la ocasión para felicitar al CICR, que merece el apoyo de los proveedores de fondos para poder proseguir con eficacia la indispensable labor humanitaria que realiza en Haití.

IV. LA POLICÍA NACIONAL DE HAITÍ

27. En su informe a la Asamblea General (A/55/618), el experto independiente hizo referencia a la tendencia a la politización de la policía, que pusieron de manifiesto en particular los incidentes ocurridos en Maissade con ocasión de las elecciones del 21 de mayo de 2000. Por su parte, la Coalición Nacional para los Derechos de los Haitianos (CNDH) condenó el recrudecimiento vertiginoso de los actos de violencia e inseguridad, que crean un sentimiento de miedo e inquietud. Así pues, todos se preguntan acerca del profesionalismo de esta institución policial que, con sobrada frecuencia, se limita a contemplar -al igual que los demás ciudadanos- los desmanes de los bandidos, las amenazas, las intimidaciones, la destrucción de bienes, el almacenaje y lanzamiento de artefactos explosivos, etc. La Coalición también condenó el racismo y la inacción de la policía nacional ante determinados actos reprobables, así como el

carácter arbitrario y parcial de sus intervenciones. Esa es la razón de que el experto independiente afirme sin ambages que la verdadera cuestión que debe examinarse es la falta de una reacción firme, decisiva e inmediata de la fuerza de la policía frente a una situación que, a su juicio, es sumamente complicada.

28. Se plantean dos preguntas, a saber: ¿cuáles son las causas y cómo se puede remediarlas? En su informe a la Asamblea General, el experto independiente ha destacado lo que, a su juicio, constituye una tendencia a la politización de la policía. En lo que respecta a esta situación, cabe señalar que la acción policial se ha politizado hasta el extremo. Esa es la razón de que los nuevos elegidos que tratan de ejercer influencia en su localidad no dudan en politizar la rigidez de la fuerza del orden cuando se enfrentan a un elemento de mando intermedio. Por ello, es importante que las autoridades formulen de manera clara un proyecto y un discurso integrador en torno a un objetivo realizable, como el de salubridad, que lleva inherente en sí el objetivo de seguridad. También existe la necesidad absoluta de la alternativa para las poblaciones que viven en la pobreza, o incluso en la extrema pobreza. Su opción alternativa frente a la miseria se reduce, o bien a refugiarse en la religión o bien a hundirse en la delincuencia.

29. En cuanto a las instituciones, no cabe subestimar el problema extremadamente agudo de los recursos humanos en Haití, y particularmente en el ámbito de la policía nacional. El Estado haitiano no está en condiciones de atraer las competencias que requieren salarios y condiciones de trabajo adecuados. Pese a las insuficiencias de la policía nacional, es preciso reconocer que la presencia de 5.800 policías entre una población calculada en unos 8 millones de habitantes contribuye al mantenimiento del orden y al respeto de la ley. Se pueden hacer diversas lecturas de los resultados obtenidos por la policía nacional. Si se considera su acción en los casos de desastres naturales, carnavales, etc., no cabe duda de que la evaluación sería globalmente positiva. En resumen, el día en que la población haitiana haga una lectura de esta policía que manifiesta tendencias negativas hacia formas del antiguo ejército haitiano, se deshará de ella de una forma u otra.

30. Donde el zapato aprieta es en el plano de la inseguridad, fenómeno del que cabe señalar también que está politizado a ultranza. En el curso de la semana que el experto independiente pasó en Haití se produjeron diez asesinatos; la semana precedente, su número fue de seis. Estos datos suscitan preocupación, pero es preciso saber guardar el sentido de la proporción, y ello se impone cuando se descubre que, de las seis víctimas, dos son "azenglendos" (gángsteres) que recibieron la muerte de manos de la población; tres personas fueron asesinadas por la población en Cayes por actos de brujería, y una mujer joven fue decapitada por su hermano, un enfermo mental. Preocupa otro fenómeno, a saber, el problema del armamento no controlado, que se ve facilitado por el embargo de facto impuesto por los Estados Unidos a la exportación de armas a Haití, con el resultado de que incluso un ciudadano honesto que desea adquirir un arma se ve obligado a recurrir al mercado negro. Hasta la fecha, la procedencia de armas no es objeto de reglamentación. Una de las consecuencias es que esa situación tiene repercusiones en la República Dominicana a causa del tráfico de estupefacientes y el contrabando de armas, que se ven facilitados en gran medida por la ausencia de vigilancia en muchos de los puertos de Haití. Ante la amplitud del fenómeno del contrabando de armas, el experto independiente recomienda que se cree una entidad semigubernamental o semiprivada que se encargue de la venta de armas, lo que permitirá introducir un sistema de control. Hablar de pruebas balísticas suele a menudo hacer reír, dado que la casi totalidad de las armas en circulación no están registradas. Cabe decir lo mismo de la identidad judicial, la cual es inexistente, lo que hace extremadamente difícil la

realización de investigaciones criminales. Por supuesto, algunos sostienen que los delincuentes eran detenidos más fácilmente en la época duvalierista. Y no se equivocan, ya que en aquella época, cuando se cometía un delito en un barrio, se procedía inmediatamente al acordonamiento del mismo, a las interpelaciones, a la tortura y a los malos tratos. Afortunadamente, esa práctica pertenece al pasado, aunque algunos policías suelen recurrir todavía a métodos brutales de investigación.

31. Cabe recordar aquí que gracias a la formidable labor llevada a cabo por el antiguo Inspector General de la Policía Nacional, Sr. Euscher Luc Joseph, y su equipo, ya a finales de 1999 se expulsó del cuerpo a un total de 635 policías. Cuatrocientas siete expulsiones fueron dictadas a raíz de las investigaciones realizadas por la Inspección General del Ministerio de Justicia, y las demás expulsiones a raíz de la decisión de la Inspección General de la Policía. Sin embargo, esa labor de saneamiento de la policía nacional se resintió como consecuencia de la marcha del Inspector General, que dimitió de sus funciones en abril de 2000 y presta actualmente servicios en la Misión Permanente de Haití ante las Naciones Unidas en Ginebra. A finales del año 2000 aún no se había nombrado a su sucesor. Con todo, se ha nombrado a un Inspector General interino, aunque es evidente que su autoridad no es comparable a la de un titular. No obstante, la Inspección General ha abierto, sobre el período comprendido entre el 1º de enero y el 16 de noviembre de 2000, 373 expedientes, de los cuales 76 se refieren a violaciones de los derechos humanos. En comparación con los datos estadísticos correspondientes a años anteriores, esta cifra parece desdeñable, aunque es preciso señalar que la Inspección General era prácticamente inoperante entre marzo y junio de 2000. Sólo a partir del mes de julio la Inspección General reanudó seriamente sus actividades. Es de lamentar que ese órgano no sea muy visible y no haga publicidad sobre los casos de policías turbios que son objeto de sanciones disciplinarias. Lo más lamentable es que no se hayan entablado diligencias judiciales contra quienes violan los derechos humanos. Según parece, la Inspección General duda en publicar los datos estadísticos de que dispone a causa de la imagen harto deteriorada de la policía y movida por el deseo de no desmoralizar aún más a dicho cuerpo. El experto independiente no ha podido conseguir los datos estadísticos relativos a las expulsiones habidas durante el año 2000. Con todo, lo más preocupante sigue siendo la falta de procesamientos judiciales, siendo el proceso relacionado con los incidentes del barrio Carrefour-Feuilles, celebrado en 1999, la excepción que confirma la regla.

32. A pesar de las debilidades de la policía, se han logrado resultados, aunque modestos, en cuanto a la inseguridad reinante, especialmente en Puerto Príncipe. Sólo durante la semana que pasó en Puerto Príncipe, el experto independiente pudo comprobar que se habían producido numerosos casos de asesinatos, golpes mortales, heridas, robos con escalo y otras formas de atentados contra las personas y los bienes. El balance de las actividades de la Policía Nacional para el año 2000, hecho por su portavoz Jean Dady Siméon el 28 de diciembre, confirma ese cuadro. Según el Sr. Siméon, en el curso del año 2000 la policía tramitó 6.560 casos, frente a los 7.677 casos el año precedente; 37 policías fueron víctimas de asesinatos y de tentativas de asesinato, mientras que durante el año transcurrido los casos registrados fueron 62. En la rúbrica de asesinatos, homicidios y tentativas de homicidio se registraron 340 casos durante el año 2000. Esta cifra es inferior a la del año precedente, en el curso del cual se registraron 536 casos. Según otras cifras facilitadas por el portavoz de la policía nacional, en el curso del año transcurrido se han registrado 1.749 casos de agresiones, frente a 1.706 casos durante el año anterior. Este año

se han tramitado 73 asuntos de estupefacientes, frente a 121 casos durante el año precedente. Se han registrado 146 casos de robo de vehículos, frente a los 149 el año precedente.

33. La policía ha desmantelado 226 redes de gánsteres, frente a 237 el año precedente. Ha habido 62 casos de incautación de armas, frente a 153 el año precedente. Se han registrado 77 casos de linchamiento en el curso de este año, frente a los 52 durante 1999. En el curso del año 2000 se registraron 337 casos de descubrimiento de cadáveres. Esta cifra denota un aumento respecto de los 302 casos registrados el año anterior. Se han registrado 31 casos de desapariciones de personas, frente a los 73 el año precedente. Por último, el Sr. Siméon señala que los asuntos de estupefacientes y los casos de homicidio, asesinato y agresiones denotan una cierta baja este año con respecto a 1999. Del análisis se desprende que, si bien las causas de la inseguridad son múltiples, dicha inseguridad se debe ante todo a la debilidad del sistema penal. Esa es la razón de que el experto independiente recomiende que se adopten medidas importantes por lo que respecta a la formación y al fortalecimiento del sistema penal en cuanto elemento fundamental para solucionar el problema de la inseguridad. Actualmente el policía se muestra reacio a detener a los criminales porque éstos son puestos en libertad inmediatamente por jueces corruptos. El juez denuncia las detenciones ilegales llevadas a cabo por policías que practican el chantaje y la extorsión. El agente penitenciario se niega a poner en libertad a un detenido cuya puesta en libertad se ha ordenado. Ello equivale a decir que nadie es culpable y que cada elemento del sistema penal echa la culpa a los demás.

V. LA INSTITUCIÓN JUDICIAL

34. En el informe presentado a la Asamblea General (A/55/618), el experto independiente encomió los esfuerzos realizados por el Ministro de Justicia, que acababa de ultimar la elaboración de varios proyectos de ley. El experto independiente acogió especialmente con beneplácito la decisión del Ministro de organizar una concertación con los representantes de la sociedad civil y, como es lógico, con los representantes del sistema judicial. Esa decisión se ha podido aplicar gracias al concurso prestado por la MICAH y ha permitido celebrar dos foros o asambleas sobre la reforma de la justicia (párr. 19). Las primeras deliberaciones, a las que asistió el experto independiente, permitieron examinar, en un espíritu abierto, crítico y constructivo, proyectos de leyes sobre el estatuto de la Escuela de la Magistratura, el estatuto del Consejo Superior de la Magistratura y el estatuto de la magistratura. Además de esos proyectos de textos que sirven de fundamento a una justicia independiente, los participantes en las primeras deliberaciones también examinaron cuidadosamente y enriquecieron otros textos que versan sobre el control y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes, así como sobre el blanqueo de dinero procedente del tráfico ilícito de estupefacientes y otros delitos graves.

35. En cuanto a esos dos textos, el experto independiente ha valorado particularmente la contribución sumamente positiva de dos expertos que fueron invitados igualmente por la MICAH y que trabajan en el Centro de Prevención de la Delincuencia Internacional de Viena. En resumidas cuentas, ha convencido a las autoridades para que recurran a esos expertos cuando el Parlamento examine esos textos, a fin de que los expertos puedan aportar todas las aclaraciones necesarias. Las deliberaciones han puesto de manifiesto que ha convenido con esos expertos en que será posible organizar un cursillo para un magistrado o varios magistrados haitianos con el fin de familiarizarles con las técnicas de investigación aplicables en ese tipo de violaciones. Habiendo sido el sistema judicial y la lucha contra la impunidad su preocupación

principal hasta la fecha, el experto independiente se congratula de haber podido prestar su apoyo al Gobierno de Haití con ocasión de esas primeras deliberaciones.

36. Las segundas deliberaciones transcurrieron en diciembre de 2000. En el curso de ellas se plantearon cuestiones importantes, como las relativas a la filosofía penal, la reforma de las leyes penales y el acceso a la justicia. La reforma del Código Penal y del Código de Enjuiciamiento Criminal fue objeto, en 1995 y 1996, de una recomendación expresa y apremiante por parte del experto independiente. Efectivamente, como lo recordó el Sr. Louis Nkopipie Deumeni, asesor de la MICAH la víspera de esas segundas deliberaciones, "pese a las múltiples resistencias al cambio, evidenciadas por golpes de Estado sucesivos, sigue manteniéndose el rumbo hacia la instauración de un Estado de derecho. No obstante, la voluntad expresada por los gobiernos de ir en tal sentido tropieza con los numerosos vicios que afectan a las instituciones y son inherentes a la naturaleza misma de los regímenes precedentes. En lo que respecta a la institución judicial, ésta se ha convertido en un instrumento del aparato represivo del Estado. Y es que, efectivamente, el sistema judicial, sobre todo el penal, fue concebido como un instrumento de poder al servicio del ejecutivo. Y ello es así en la medida en que los valores protegidos por los legisladores de antaño no son necesariamente los valores compartidos por la mayoría de la población. El Estado excluyente protegía excesivamente los valores de una minoría de propietarios y no tenía en cuenta las preocupaciones, o más bien las realidades vividas, de la mayoría de la población. La ruptura aparece desde los orígenes. El Estado colonial impuso su derecho, es decir sus valores, sin tomar en consideración el derecho existente. Tras acceder a la independencia, y en la etapa posterior a ella, el Estado haitiano también sacó buen partido de esa circunstancia. De ahí que una de las prioridades de la nueva política penal sea la de reconciliar esos dos ordenamientos jurídicos. Más allá de ello, se trata en realidad de reconciliar "la República de Puerto Príncipe" con "el país de fuera". Por último, la decisión de los gobernantes haitianos de adherirse a los principales instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos testimonia su voluntad de asumir los valores que esos instrumentos consagran. Dichos instrumentos y la jurisprudencia que su aplicación genera plantean ciertos principios que repercuten en la definición de la política penal de los Estados Partes. Así, el derecho de castigar, que era tradicionalmente un derecho real y exclusivo del Estado, se ve cada vez más limitado por el derecho de los derechos humanos. El Estado moderno debe, en mayor grado que en el pasado, razonar la razón de Estado y, al elaborar su política penal, tener en cuenta los valores evocados *supra*. Esos valores no están, por lo demás, en contradicción con el proyecto político de los gobiernos de instaurar un verdadero estado de derecho. Se plantea, pues, un desafío doble: garantizar la transición del actual sistema penal hacia un sistema moderno que permita responder a las exigencias del Estado de derecho, y enraizar el derecho penal en el mantillo cultural de la población a fin de garantizar su efectividad.

37. El experto independiente se ha preguntado recientemente si hay necesidad de recordar que el acceso a la justicia figura entre los derechos fundamentales reconocidos a los ciudadanos haitianos. Al manifestarse sobre todo a través de la prensa y las organizaciones de la sociedad civil, los haitianos tienden a juzgar severamente a la justicia, a la que reprochan su lentitud, su inaccesibilidad y sus costos, pero ante todo y sobre todo su falta de credibilidad y de integridad. Muchos justiciables están convencidos de que, respecto de las causas que les son sometidas, la justicia se pronuncia en favor del rico y en contra del pobre, en favor del habitante de la ciudad y en contra del habitante del campo, en favor del docto y en contra del analfabeto, en favor del hombre y en contra de la mujer.

38. Lo que preocupa a los ciudadanos es la impresión de una fuerte corrupción o, cuando menos, de arbitrariedad y aleatoriedad que acompaña el funcionamiento actual de la justicia. Así pues, la imagen del sistema judicial de Haití en la opinión pública del país es que dicho sistema está lo suficientemente maleado como para preconizar que se haga de la restauración de su credibilidad un objetivo prioritario. En efecto, en múltiples ocasiones se ha cogido en falta la moralidad de muchos actores del sistema judicial, y más de una vez se ha hecho caso omiso de la deontología para poder satisfacer intereses privados, políticos o personales. Con razón o sin ella, se reprocha al personal judicial de no dar a menudo pruebas de imparcialidad e independencia, tanto respecto del poder político como respecto del poder del dinero. Asimismo, en el contexto actual de desafecto de la opinión pública nacional frente a un sistema judicial al que se considera está al servicio de una justicia de "clase", se impone la introducción de reformas estructurales y la adopción de medidas de comunicación tendientes a corregir esas percepciones negativas, a fin de tranquilizar tanto a la población local como a los inversionistas extranjeros, para los que la credibilidad del sistema judicial puede constituir un elemento determinante al realizar sus inversiones.

39. En lo que respecta a la justicia, es preciso ante todo que las autoridades haitianas pongan sus actos en consonancia con sus intenciones declaradas, adoptando varias iniciativas susceptibles de convencer a la opinión nacional. El experto independiente ha oído con frecuencia a sus amigos de la comunidad internacional decir que se han gastado decenas de millones de dólares sin resultado alguno. Ante la Asamblea General, el experto independiente ha tachado de falsas esas afirmaciones. Reconoce ciertamente que Haití se encuentra aún en la fase de balbuceos del Estado de derecho, pero que los textos que él ha estudiado y criticado junto con los magistrados, abogados y actores de la sociedad civil de Haití, y que se han sometido ya al Parlamento, constituyen el fundamento de un poder judicial independiente y son susceptibles de dar respuesta a las aspiraciones de justicia manifestadas por la población haitiana. El experto independiente desea recordar que, desde 1994, ha sido testigo de una intensa actividad de reflexión en torno a la problemática de la reforma del poder judicial. Afirma que el país se encuentra actualmente en la fase de materialización. A este respecto, la función desempeñada por los proveedores de fondos es tan fundamental como la de las autoridades haitianas. La coordinación de sus esfuerzos y su compromiso de apoyar y seguir atentamente el desarrollo de todo el proceso será un factor determinante.

40. Asimismo, el experto independiente ha alentado y asesorado al PNUD durante el proceso de formulación de un proyecto del PNUD en materia de justicia y ha recomendado a los proveedores de fondos que apoyen el plan de acción del PNUD para la justicia en Haití. Si es cierto que la financiación es un elemento de importancia fundamental, cabe decir lo mismo de la necesidad de prestar apoyo a las autoridades políticas. A este respecto cabe señalar que durante la entrevista que mantuvo con el Presidente electo Jean-Bertrand Aristide el 20 de diciembre de 2000, el experto independiente le pidió que tradujera en actos concretos la voluntad política que había manifestado de aplicar rigurosamente las leyes, para poder así vencer la reticencia de la opinión que tiende a pensar que ciertos políticos del Gobierno no practican sino una política simbólica destinada a producir meros efectos declarativos. También señaló al Presidente que sólo su compromiso firme y constante puede coadyuvar al establecimiento de las bases que permitan garantizar el éxito de la reforma de la justicia.

41. Aprovechando su presencia en las primeras deliberaciones, el experto independiente decidió asistir a la apertura, el 29 de septiembre de 2000, del proceso relacionado con los

incidentes de Raboteau, que se considera justificadamente como el proceso contra los autores del golpe de Estado. En aquella ocasión el experto independiente insistió en que se ofrecieran a los acusados todas las garantías propias de un proceso justo. Gracias a los asesores de la MICAH, pudo seguir de cerca el desarrollo del proceso, que transcurrió de manera satisfactoria, según lo hizo constar en sus declaraciones a la prensa (véase el anexo). Considera necesario reiterar el llamamiento, que viene dirigiendo desde años a la Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea General, para que se invite a los Estados Unidos a restituir sin pérdida de tiempo y en su totalidad los documentos de las fuerzas armadas de Haití y del Frente para el Adelanto y el Progreso Haitiano (FRAPH). Desea recordar asimismo la opinión expresa por el republicano John Conzers Jr., presidente de una delegación bipartita del Congreso estadounidense que visitó Haití del 10 al 12 de septiembre de 1999 y se hizo eco del análisis que él presentó, en cuanto experto independiente, en noviembre de 1998; el miembro del Congreso declaró que en un estudio realizado por la División Jurídica de los Estados Unidos, dependiente del Servicio de Investigaciones del Congreso, se llegó a la conclusión de que los documentos eran propiedad del Gobierno haitiano y que no cabía duda de que su confiscación había entrañado una violación del espíritu, cuando no de la letra, del mandato de la fuerza multinacional. Las afirmaciones del Departamento de Defensa y otros órganos del Gobierno estadounidense de que los documentos deberían ser modificados para respetar la Ley de intimidad carecen simplemente de fundamento. Los documentos deberían ser devueltos en su totalidad.

42. Al proceso de Raboteau, momento fuerte en la lucha contra la impunidad, le precedió otro proceso, a saber, el del barrio de Carrefour-Feuilles, en el que por primera vez se juzgó y condenó a agentes de la policía nacional haitiana por el asesinato de 11 jóvenes haitianos. Ese proceso se ha considerado unánimemente como un paso importante en la lucha contra la impunidad, aun cuando algunos consideraron que las penas impuestas -3 años de prisión- no eran severas. Cabe señalar que la legislación penal haitiana prevé una pena mínima de tres años y una pena máxima de 15 años de prisión por el delito de homicidio. A juicio de ciertos observadores de dicho proceso, que fue retransmitido por radio y televisión, los abogados de la defensa consiguieron, tras presentar a las víctimas como sanguinarios "zenglendos", es decir bandidos, convencer a los miembros del jurado para que concedieran circunstancias atenuantes. Ello no obstante, se trata de un primer paso decisivo en la lucha contra la impunidad.

43. En cuanto al proceso de Raboteau, el experto independiente desea recordar la importancia de la cuestión del derecho a la reparación, la indemnización y la rehabilitación de las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Esta cuestión reviste importancia fundamental para la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la cual encargó, primero al profesor Theo Van Boven y después al profesor Cherif Bassiouni, que elaborasen los principios correspondientes. En el contexto haitiano, el Comité Nacional de Verdad y Justicia (CNVJ), creado el 28 de marzo de 1995, había recomendado el establecimiento de una Comisión Nacional de Reparación (CNR) por los daños causados a las víctimas del golpe de Estado de 30 de septiembre de 1991. A finales del año 2000 aún no se había creado esa comisión, so pretexto de que al Ministro de Finanzas le preocupaban las consecuencias financieras, lo que entrañaría la firma del decreto que había sido preparado por el Ministro de Justicia y sometido a la aprobación y firma del Presidente de la República. Como señalamos en un informe precedente (A/53/355, párr. 9), en defecto de la CNR, se estableció, adjunta al Ministerio de Justicia, una Oficina de gestiones y seguimiento para las víctimas. El experto independiente celebró intercambios de opiniones con el Ministro de Justicia y las organizaciones de defensa de derechos humanos sobre

la cuestión de la CNR y comparte su punto de vista de que una institución de esa clase tendrá consecuencias jurídicas importantes.

44. En lo fundamental, el experto hace suya la recomendación de las organizaciones de defensa de derechos humanos de que se establezca sin demora la CNR en cuanto organismo mixto y temporal en el que estén representadas las víctimas. La misión de la CNR consistiría en conceder la reparación por los perjuicios sufridos por las víctimas ya identificadas por el CNVJ, así como por todas las demás víctimas que satisfagan los criterios establecidos, dentro de un plazo de seis meses a partir de la fecha de establecimiento de dicha institución; la CNR también podría prestar asistencia jurídica a las víctimas que no cuentan con los medios financieros necesarios para presentar recursos contra los autores de las violaciones cometidas.

45. La lectura del proyecto de decreto permite establecer que no hay grandes diferencias entre el enfoque adoptado por las organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos y el enfoque del Gobierno. Ello parece reforzar el argumento atribuido al Ministro de Finanzas, con el que, desgraciadamente, el experto independiente no tuvo ocasión de entrevistarse. Sea como fuere, el mandato de una comisión de esa clase sería de duración limitada, por ejemplo de tres años, plazo necesario para llevar a buen término su misión consistente en formular una política de reparación para someterla al Gobierno, participar en la aplicación de esa política y la rehabilitación psicosocial de las víctimas y garantizar el seguimiento médico y la prestación de asistencia jurídica a las víctimas. En su alegato en favor de la creación de la CNR a la mayor brevedad posible, las organizaciones defensoras de los derechos humanos han precisado que la lentitud del Estado en crear la CNR coloca a las víctimas del golpe de Estado en una situación inaceptable de víctimas eternas, al no haber recobrado la autoestima tras haber sufrido el horror de la violencia ciega del golpe de Estado.

VI. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

46. Es alentador observar que el Representante del Secretario General, Excmo. Sr. Alfredo Cabral, goza de gran respeto entre la clase política y la sociedad civil. Ello contribuye a reforzar la autoridad de la MICAH y facilita el cumplimiento de su mandato. La MICAH, que tuvo muchas dificultades para emprender su labor debido al retraso en la organización de la misión, merece nuestras felicitaciones, ya que en el plazo de seis meses de actividades efectivas ha contribuido poderosamente a consolidar la promoción de los derechos humanos. Su Sección de Derechos Humanos, cuya labor abarca dos aspectos, a saber, los relativos al reforzamiento de la capacidad y a la verificación del respeto de los derechos humanos, ha colaborado a la vez con las instituciones del Estado y con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos. Esa es la razón de que el experto independiente lamente la recomendación de que no se renueve el mandato de la MICAH, la cual cesa oficialmente sus actividades el 6 de febrero de 2001. Ese pesar se justifica particularmente por lo que respecta a la recomendación formulada por el experto independiente acerca de la colaboración entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la MICAH, en la que hizo observar que debería fijarse como objetivo la presencia permanente de la Oficina del Alto Comisionado para evitar que se produzca un vacío el día en que la MICAH cese sus actividades, especialmente en lo que se refiere al reforzamiento de las capacidades tanto a nivel de las instituciones del Estado (policía, prisiones, sistema judicial, oficina del Defensor del Pueblo) como a nivel de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general. La misma

recomendación se formuló antes de la partida de Haití de la Misión Civil Internacional (MICIVIH), aunque no parece que se haya tenido en cuenta.

47. Ahora que la MICAH va a abandonar Haití, es imperativo que la Oficina del Alto Comisionado sea más visible merced a la apertura de una oficina que, mediante la ejecución de un programa de asistencia técnica, podría prestar asistencia al Gobierno haitiano en el proceso de ratificación de los principales instrumentos de derechos humanos, en particular la Convención contra la Tortura, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los dos Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Tanto el poder ejecutivo como el legislativo están dispuestos a acoger dicha oficina. La aplicación de esa recomendación reviste urgencia habida cuenta de la desaparición de la MICAH, incluso si el PNUD no permanece de brazos cruzados. Esa es una razón complementaria para que la Oficina del Alto Comisionado trabaje, en estrecha colaboración con el PNUD, en favor de la aplicación de un plan de acción sobre los derechos humanos. En relación con la desaparición de la MICAH, será indispensable velar por que se entregue al Gobierno de Haití y, en la medida de lo posible, a las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos el equipo de la MICAH. Como tarea prioritaria, habría que asignar a la fiscalía de Puerto Príncipe un vehículo, computadoras y una fotocopidora. Dadas las amenazas que se ciernen sobre Haití, el experto independiente considera que deberá mantener en Haití la Representación del Secretario General, o al menos una pequeña dependencia de dicha Representación, que, en espera de la apertura de una oficina del Alto Comisionado, desarrolle actividades encaminadas al fortalecimiento de las capacidades y vigilancia limitada de los derechos humanos.

48. Creada por decreto de 12 de septiembre de 1995, la Oficina del Defensor del Pueblo (ODP), que tiene por objetivo proteger a todas las personas contra los abusos de todo tipo por parte de la administración pública, va a conocer sin duda un nuevo auge gracias a las disposiciones del proyecto de ley que sobre la organización y el funcionamiento de dicha Oficina se está ultimando. Con el apoyo de la MICAH, la ODP está elaborando un plan de desarrollo institucional en el que se definirán las prioridades de la Oficina para los próximos cinco años. Según le ha confiado al experto independiente el Sr. Denis Racicot, Asesor Técnico de la ODP encargado de la redefinición del mandato, el actual período de transición es propicio para hacer un balance institucional y llevar a cabo un ejercicio, a la vez prospectivo y estratégico, a fin de asegurar la supervivencia de la institución, su consolidación y su desarrollo al servicio de la población haitiana. La ODP deberá esforzarse por establecer rápidamente su credibilidad en cuanto organización de defensa de los derechos humanos de los justiciables y garantizar la universalidad de acceso a esos servicios. La intervención con miras a la consolidación de las actividades de promoción de los derechos humanos está considerada ya como una de las tareas más prioritarias. La Oficina desempeñará un papel activo y primordial en la difusión de valores y principios de derechos humanos. Esa actividad podrá servir incluso de catalizador para otros esfuerzos y facilitar la evolución positiva de la institución en la conquista de su espacio público. Huelga decir que la Oficina del Alto Comisionado deberá prestar a la ODP todo tipo de asistencia y trabajar en estrecha cooperación con ella.

49. El programa de cooperación entre el Gobierno de Haití y el UNICEF se articula en torno a un cuadro étnico de derechos humanos, en torno a las afirmaciones de que no puede haber desarrollo humano duradero si se violan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La protección de los grupos de niños y adolescentes más vulnerables, como los niños de la calle, los huérfanos, los niños sometidos a servidumbre y los niños en conflicto con la ley,

reviste carácter prioritario y requiere el fortalecimiento de las capacidades de los responsables que se ocupan de la infancia. Según el representante del UNICEF, 20.000 niños de menos de 5 años son seropositivos y unos 150.000 niños son huérfanos del SIDA.

50. El objetivo supremo de la cooperación internacional es la consecución de la paz. Ello explica la dedicación del experto independiente al proyecto de la Casa UNESCO de la Cultura de la Paz en Haití, iniciado por el Sr. Bernard Hadjadj, quién encargó un estudio y organizó un taller de restitución y validación, que reunió a 70 participantes. En dicho estudio, el sociólogo haitiano Guy Alexandre señala que todos convienen en hacer constar el desmoronamiento de la autoridad del Estado. El autor señala justificadamente que Haití, nación vieja, entra apenas en un período de aprendizaje de la cultura de la paz y que, por consiguiente, es indispensable prestarle un apoyo permanente a largo plazo a fin de ayudar a los organismos gubernamentales, la representación nacional, los elegidos locales y el conjunto de los agentes de la sociedad civil a construir una cultura de paz y respetar los derechos humanos. El experto independiente, que comparte esa opinión, no puede sino invitar a la Oficina del Alto Comisionado a que considere en qué medida puede contribuir a la realización efectiva de dicho proyecto, cuya dimensión de derechos humanos no necesita demostración.

VII. RECOMENDACIONES

51. Una vez más, Haití se halla próximo a una zona de turbulencias que podría tener consecuencias funestas para el respeto y el disfrute de los derechos humanos. Esto ocurre en momentos en que se instala en la Casa Blanca un nuevo gobierno que deberá dar a Haití la oportunidad de poner fin a la inestabilidad. También será necesario que los haitianos se valgan de sus propios medios y pongan manos a la obra para construir juntos un país en el que se eliminen progresivamente las desigualdades sociales. Cada haitiano, desde el interior o desde la diáspora, deberá aportar su piedra a la construcción del edificio. Ante todo, habrá que sentar los cimientos de un nuevo Haití respetuoso de la primacía del derecho. El mal más grave que aqueja a Haití es la falta de rigor en la aplicación de las leyes. ¿Cuántos criminales, cuántos delincuentes eluden la justicia y gozan de una impunidad chocante? ¿Cuántos niños quedan abandonados a su suerte? Para no hablar de los estragos que sigue haciendo el virus del SIDA y del desempleo que es endémico. Los males que padece esta isla en historia son múltiples, pero cabe abrigar esperanzas habida cuenta del compromiso solemne que ha asumido el Presidente Aristide.

52. Más allá de los discursos, la población haitiana, como la comunidad internacional, espera actos significativos que contribuyan al fortalecimiento de la democracia, al respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la buena gestión de los asuntos públicos y a la eliminación de la corrupción. Se puede hacer frente a este desafío si cada uno acepta desempeñar su papel y respeta los principios de la cultura democrática. La tolerancia política y el diálogo constructivo, basados en la primacía del derecho, permitirán que Haití, a través de sus hijos reunidos, se reconcilie consigo mismo. Por su parte, la comunidad internacional deberá manifestar su solidaridad a ese país, el más pobre del hemisferio norte, que podrá salir adelante con un poco de comprensión y de generosidad por parte de los donantes bilaterales y multilaterales. Pero básicamente, la solución depende de los haitianos y las haitianas que deben ante todo valerse de sus propios medios. El Presidente Aristide deberá indicar el rumbo,

comenzando por poner orden en las filas de sus partidarios; al prestar juramento el 7 de febrero de 2001 ya no será el Presidente de Fanmi Lavalas, será el Presidente de todos los haitianos.

53. Para contribuir a ese proceso de reconciliación que llevará a la institucionalización de la democracia y al restablecimiento de un estado de derecho, el experto independiente formula las recomendaciones siguientes, que están dirigidas al Gobierno de Haití (N^{os} 1 a 13), a la comunidad internacional (N^{os} 14 y 15) y a las Naciones Unidas, es decir, a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (N^{os} 16 a 18).

A. Recomendaciones para el Gobierno de Haití

1. Policía Nacional Haitiana

54. Las cuatro primeras recomendaciones se refieren a las fuerzas de policía:

N^o 1. El experto independiente se siente preocupado por la tendencia a la politización de la Policía Nacional que se ha manifestado durante los últimos meses. A este respecto, el Gobierno de Haití debe tomar todas las medidas necesarias para poner fin a esta tendencia peligrosa que puede tener consecuencias funestas para los derechos humanos.

N^o 2. Se han registrado denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas en los últimos meses por policías, pero lamentablemente no se han iniciado acciones penales. El experto independiente recomienda que se nombre un inspector general de la Policía Nacional que sea competente, íntegro e independiente para que los expedientes puedan examinarse con rapidez a fin de que los responsables de violaciones sean llevados ante la justicia, juzgados y condenados de ser declarados culpables.

N^o 3. Durante los últimos meses se ha informado de diversos casos de corrupción en relación con el tráfico de estupefacientes y otras infracciones graves. A ese respecto, el Gobierno de Haití debe comprometerse a adoptar leyes contra la corrupción y establecer sistemas que garanticen la integridad. Asimismo, habrá que fomentar las encuestas administrativas y llevar a juicio a los oficiales responsables.

N^o 4. El experto independiente también ha observado un aumento de los incidentes (sean o no de carácter político) en los que se han utilizado armas de fuego. Por ello, recomienda al Gobierno de Haití que aplique una política y una legislación pertinente para mejorar el control y el registro de las armas de fuego. Se debe erradicar el contrabando de armas.

2. Administración de la justicia

55. Las recomendaciones N^{os} 5 a 8 se refieren más concretamente al sistema judicial:

N^o 5. El experto independiente observó que cerca del 80% de la población de reclusos está en espera de juicio. En la Penitenciaría Nacional, alrededor del 90% de los presos se hallan en detención preventiva. También es un hecho que muchos reclusos fueron detenidos sin mandato y que en muchos casos no se respeta el plazo de 48 horas de la detención provisional. Sigue siendo un problema el traslado de los presos de los centros

de detención a los tribunales. La mayoría de los jueces no aplican los instrumentos internacionales de derechos humanos, por lo cual es importante seguir organizando cursos de formación sobre derechos humanos para los jueces, los policías y el personal penitenciario.

Nº 6. El experto independiente comprobó que hay un grave deterioro en el sistema penal. Hay una mala comunicación entre los distintos eslabones, a saber, los fiscales, la administración penitenciaria, los jueces de instrucción y la Policía Nacional. A fin de mejorar la coordinación entre ellos, es urgente que se reúnan todos los meses o con una determinada periodicidad con objeto de resolver los problemas comunes y reforzar de este modo el sistema penal.

Nº 7. Los procesos vinculados a los acontecimientos de Raboteau y de Carrefour-Feuilles han constituido un fracaso de la buena administración de la justicia. Por ello, se deben mejorar considerablemente las investigaciones judiciales. También se deben mejorar la logística y las condiciones de trabajo de los fiscales y los jueces de instrucción.

Nº 8. La corrupción en la administración de la justicia debe ser objeto de investigaciones administrativas y judiciales; hay que velar por que se haga comparecer ante la justicia a los responsables.

3. Dirección de la Administración Penitenciaria Nacional

56. La recomendación siguiente está destinada a la Administración Penitenciaria:

Nº 9. El hacinamiento en las cárceles es motivo de grave preocupación, como lo es también la malnutrición de los detenidos que ha provocado algunas muertes. La Dirección de la Administración Penitenciaria debe mejorar urgentemente su gestión, especialmente en lo que respecta a la distribución de alimentos y la asistencia médica a los detenidos.

4. Recomendaciones de carácter general

57. Las recomendaciones N^{os} 10 a 13 se refieren a cuestiones más generales:

Nº 10. El Gobierno de Haití debe ratificar los siguientes instrumentos internacionales de derechos humanos: la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los dos Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Nº 11. Durante el año 2000, la Escuela Judicial y la Oficina del Defensor del Pueblo desempeñaron un papel muy importante en la promoción de los derechos humanos. El Gobierno de Haití debe mantener su apoyo y aumentar la contribución financiera destinada a esas dos instituciones, especialmente en lo que respecta a los recursos humanos y la logística.

Nº 12. Durante las últimas elecciones se produjeron diversos incidentes en relación con manifestaciones políticas organizadas en varios departamentos. El Gobierno de Haití debe velar por que se respete la libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión y de manifestación pacífica.

Nº 13. A raíz del resultado satisfactorio del proceso de Raboteau, en el cual se declaró culpables a varios ex miembros de las Fuerzas Armadas de Haití y del FRAPH, el Presidente de Haití debe firmar un decreto para crear una comisión nacional de reparación.

B. Recomendaciones para la comunidad internacional

58. Las dos recomendaciones siguientes están destinadas a la comunidad internacional:

Nº 14. La comunidad internacional debe continuar ejecutando sus programas de asistencia y cooperación técnica en la esfera de la administración de la justicia, los derechos humanos, las cárceles, etc. La cooperación con Haití debe planificarse en el marco de una estrategia a largo plazo y no, como ha sido la norma hasta ahora, a corto plazo.

Nº 15. Como consecuencia del fallo de culpabilidad dictado en el juicio relacionado con los acontecimientos de Raboteau, y de las condenas en rebeldía de varios responsables de violaciones de los derechos humanos que se hallan prófugos, los países en que se encuentran esos fugitivos (como Panamá, los Estados Unidos, la República Dominicana, Honduras y otros) deben cooperar con las autoridades haitianas para su detención y extradición.

C. Recomendaciones para las Naciones Unidas

59. Las tres últimas recomendaciones están destinadas a las Naciones Unidas:

Nº 16. El experto independiente recomienda que las Naciones Unidas se concentren no tanto en las tareas de verificación de los derechos humanos cuanto en el fortalecimiento de la capacidad. Dado que uno de los objetivos consiste en fortalecer la defensa de los valores democráticos, el experto recomienda que se celebre un simposio sobre la cultura democrática, en el que participarían los principales dirigentes de los partidos políticos y responsables de la sociedad civil. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos podría tomar el relevo a los efectos de prestar apoyo a la Oficina del Defensor del Pueblo y a las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos debe iniciar un programa de cooperación y asistencia técnica, en particular para el fortalecimiento de la capacidad, tanto a nivel de las instituciones del Estado, la Oficina del Defensor del Pueblo, la Escuela Judicial, la administración de la justicia, la sociedad civil, etc.

Nº 17. Para contribuir a aliviar los graves problemas de logística que afectan el buen funcionamiento de la administración de la justicia en Haití, las Naciones Unidas deben donar una parte del equipo de la MICAH (vehículos, ordenadores, impresoras, etc.) a los fiscales y los jueces de instrucción.

Nº 18. En Haití el sistema de las Naciones Unidas debe trabajar en sinergia a fin de que en todas sus actividades se tenga en cuenta de modo efectivo y eficaz el elemento de los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el PNUD y otros organismos del sistema asociados a su labor, deben establecer con carácter urgente un proyecto de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos.

Anexo

COMUNICADO DE PRENSA DE LAS NACIONES UNIDAS

20 de noviembre de 2000

EL VEREDICTO DE RABOTEAU: CASO QUE MARCA "UN HITO", PERO
AÚN NO ESTÁ TERMINADO, DICE EL EXPERTO INDEPENDIENTE
DE LAS NACIONES UNIDAS

El experto independiente de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Haití, Sr. Adama Dieng, declaró hoy que el sistema judicial haitiano ha dado "un enorme paso adelante" al finalizar el proceso iniciado a raíz de la matanza de Raboteau, perpetrada en 1994.

Según el Sr. Dieng, esta causa ha sido la más larga y compleja que Haití haya conocido en toda su historia y ha sido la primera ocasión en que se recurrió en tan amplia medida a testimonios de expertos y documentos procedentes de archivos militares. El proceso, que duró seis semanas, concluyó el pasado 9 de noviembre. El jurado declaró a 16 de los 22 acusados culpables de haber participado en la matanza de Raboteau perpetrada en 1994 por grupos militares y paramilitares contra militantes que defendían la democracia durante el período de la dictadura entre 1991 y 1994. La mayoría de las personas condenadas fueron declaradas culpables de asesinato o complicidad en asesinatos.

Treinta y siete personas acusadas que no se hallaban presentes en el proceso, entre ellas el ex teniente general Raoul Cédras, fueron juzgados en rebeldía el pasado 16 de noviembre y condenados a cadena perpetua. El tribunal también dictó contra los acusados una sentencia por daños civiles, condenándolos a pagar 1.000 millones de gourdes (es decir, unos 43 millones de dólares).

Sin embargo, en opinión del Sr. Dieng, no se puede decir que el asunto Raboteau esté terminado. El sistema judicial haitiano debe seguir persiguiendo a las personas juzgadas en rebeldía. En caso de que éstas fueran detenidas y volvieran a Haití, deberían ser sometidas a un nuevo proceso tal como dispone el derecho haitiano. Los países en los que podrían encontrarse los fugitivos, en particular Panamá, los Estados Unidos, Honduras y la República Dominicana, deberían cooperar con las autoridades haitianas en la detención y extradición de esas personas.

Por último, el experto independiente reiteró el llamamiento que hizo a los Estados Unidos para que den a conocer, sin demora y en su totalidad, las 160.000 páginas de documentos de las que se incautaron en 1994 en las instalaciones militares y paramilitares, así como cualquier otro elemento de prueba que pudiera hallarse en su poder y que permitiera aclarar la situación en lo que respecta a las violaciones de los derechos humanos perpetradas durante el período de la dictadura.
